



HOJA DE RESUMEN

### ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE PREDIO 2022

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 14° del D.S. N° 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

N° de D.J.: 4230

<b>Código</b>	1*9054006		
<b>Apellidos y Nombres / Razón Social</b>		<b>Documento de Identidad</b>	
CIA SAN JUAN Y MIRAFLORES S A		RUC 20101851061	
<b>Representante Legal</b>		<b>Documento de Identidad</b>	
BAKULA BUDGE JUAN MIGUEL LUIS		09147519	
<b>Domicilio Fiscal</b>		<b>Distrito</b>	
AV. DEL PINAR 180 Int 1203		SURCO	
<b>Teléfono 1</b>	<b>Teléfono 2</b>	<b>Teléfono 3</b>	<b>Correo Electrónico</b>
6165600	991196700	604	rvaldivia@promoinvest.com.pe

#### PREDIOS GRAVADOS

Anexo	Ubicación del Predio	Valor del Predio	% Particip.	Valor Afecto
1	XXXXXXXXXXXXXXXXXX			
2	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	100.00	XXXXXX
3	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	100.00	XXXXXX
4	AV. 28 DE JULIO 1200	937,673.97	100.00	937,673.97
4	<b>Total Predios Declarados</b>	<b>Total Valor Afecto S/</b>		<b>1,228,694.87</b>
		<b>Impuesto Anual S/</b>		<b>10,906.95</b>

#### IMPORTANTE:

La información consignada tendrá los efectos legales de una Declaración Jurada de Autovalúo, si hasta el 28 de febrero de 2022 no presenta Declaración Jurada Sustitutoria de ser el caso.

La actualización de valores se realiza en aplicación del artículo 14° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, y tendrá efectos de declaración jurada para el año en vigencia, entendiéndose como la declaración jurada del contribuyente para dicho período, en tanto no formule objeción alguna hasta el último día hábil del mes de febrero. En caso formule objeción a esta actualización sin presentar la declaración jurada correspondiente, se configurará la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 176 del TUO del Código Tributario (D.S. N° 133-2013-EF y modificatorias), sancionable con multa tributaria.

Miraflores, enero 2022